



NOTA
SOLICITUD DE CORTA DE CAÑAS

EXPEDIENTE: 2020AR0137

RAÚL BOTELLA NAVARRO ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar autorización para la corta de cañas en terrenos de Dominio Público Hidráulico, en el cauce del barranco de Santa Ana y barranco del Quisi, en el tramo situado entre el punto con coordenadas UTM, datum ETRS89 huso 30: (X=765722; Y=4289608) hasta el punto con coordenadas UTM, datum ETRS89 huso 30: (X=765798; Y=4281981), en los términos municipales de BENISSA Y CALPE (Alicante).

- Número de haces a cortar (25 cañas por haz): 430
- Finalidad de la corta: Música

Se estima, conforme con los artículos 52 y 53 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico R.D. 849/1986 de 11 de abril, se abre información pública sobre dicha petición en exposición de la presente nota en el tablón de anuncios por un plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de publicación, durante el cual podrán presentarse peticiones en competencia e incompatibilidades con la petición así como las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avenida Blasco Ibáñez, 48, de Valencia), o cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Para las peticiones en competencia se presentará la solicitud debidamente cumplimentada con los datos e información exigidos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y cuyo modelo se puede obtener en la web: www.chj.es.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Juan Torralba Rull.
(Firmado Electrónicamente)

NOTA:

SE RUEGA CUMPLIMENTAR LA DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN REPRODUCIDA AL DORSO ()



DILIGENCIA por la que se Certifica que el anuncio de Información Pública reproducido al dorso ha estado expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario que se indica en el mismo. Durante dicho plazo de exposición:

- No se han presentado reclamaciones, alegaciones, ni peticiones en competencia.
- Se han presentado las reclamaciones/alegaciones que se relacionan a continuación (cuyos originales se adjuntan).

Firmado: